

TERMINOS Y CONDICIONES DE SUBASTA DE BIENES

1. Morton subastas, S.A. de C.V. ("Convocante") ejecutara subastas de vehículos, lotes de refacciones para vehículos, maquinaria y equipos industriales y de oficina, en general cualquier bien mueble (en adelante los "Bienes"), mediante ventas públicas de esos bienes a los mejores postores, conforme las posiciones más ventajosas que estos últimos ofrezcan en las condiciones señaladas en los T&C.
2. El convocante celebros, previo a la convocatoria y ejecución del evento al que aplican estos Términos y Condiciones, los instrumentos necesarios para prestar los servicios mencionados en el presente y actuara como comisionista de los propietarios de los Bienes objeto de las subastas (en adelante los "Propietarios"). Con base en esos acuerdos los propietarios, han declarado que son titulares de los mismos, por lo que pueden disponer de ellos.
3. La información contenida en los listados de los Bienes objeto de la subasta, son responsabilidad única y exclusiva de su propietario.
4. El cumplimiento ante los Usuarios de los procesos aquí descritos, así como los requisitos, circunstancias y plazos que constan en los diversos formatos que el Convocante pondrá a disposición de los Usuarios y que se mencionan a lo largo de este instrumento y de las obligaciones derivadas de los mismos (en lo sucesivo, en conjunto, los "T&C"), es responsabilidad única y exclusiva del Convocante.
5. Los T&C establecen los requisitos, derechos, obligaciones y medios a los que se sujetan los participantes en las subastas, es decir aquellos que cumplan con el proceso de registro en los eventos conforme a los T&C (en adelante "Usuarios").
6. Los conceptos definidos en el presente con mayúsculas tendrán el significado que se le atribuye en los T&C y podrán constar en singular o plural y en cualquier género.

LOS BIENES

7. Los Bienes objeto de las subastas a subastar serán ofertados uno por uno u organizada en lotes integrados por uno o mas Bienes, en el orden y bajo la numeración que mejor convenga al Convocante
8. Los bienes se describirán en el listado y, en algunos casos, se incluirán fotografías.
9. Los bienes serán exhibidos para la inspección de las personas interesadas en participar en la subasta en el LUGAR DEL EVENTO, 3 (tres) DIAS HABILES previos a la FECHA DEL EVENTO
10. Los Bienes se ofertarán en el estado en que se encuentran, antes de la subasta es responsabilidad única y exclusiva de los Usuarios revisarlas, en el caso de los vehículos probarlas verificando el equipo eléctrico, llantas, motor y estado en general de los vehículos. Es responsabilidad del Usuario revisar física y mecánicamente cada uno de los vehículos objeto de las subastas, los Usuarios únicamente podrán encenderlas, de ninguna manera hacer movimientos con ellos.
11. Los bienes serán subastados en el estado físico, mecánico y documental en que se encuentran a la FECHA DEL EVENTO por lo que ni el Convocante, ni los Propietarios, aceptaran reclamaciones de los Usuarios sobre daños, desperfectos, vicios restauraciones, similares o semejantes, aun y cuando estos no se hayan hecho constar en el listado de los Bienes objeto de las subastas.
12. LOS VEHICULOS OBJETO DE LAS SUBASTAS SERAN OFERTADOS SIN PLACAS NI NINGUN PERMISO PARA LA CIRCULACION CONFORME LA LEGISLACION VIGENTE.
13. Los bienes serán entregados a los Usuarios-adjudicatarios sin marcas, ni colores, ni ningún signo distintivo de los Propietarios.

CONVOCATORIA

14. El Convocante está en posibilidad de invitar a cualquier persona, física o moral interesada en participar en los eventos de subasta.
15. -El Convocante realizara la convocatoria conforme el "FORMATO DE CONVOCATORIA" que se adjunta al presente. No obstante. El Convocante colocara a la vista del público general la convocatoria para cada subasta en específico en el LUGAR DEL EVENTO.
16. El Convocante publicara la convocatoria en cualquier medio de publicidad que este decida conforma su mejor experiencia comercial.

17. El Convocante se reserva el derecho de cancelar el evento en caso de no contar con un quorum suficiente (de acuerdo a los intereses del Convocante) de Usuarios-registrados.
18. En todos los casos, El convocante se reserva el derecho de admisión para registrar a Usuarios; así como para el ingreso al LUGAR DEL EVENTO.

REGISTRO DE USUARIOS "EN SITIO"

19. Los Usuarios podrán registrarse para participar en un evento en específico al presentarse En el LUGAR DEL EVENTO y en la FECHA DEL EVENTO de la misma forma:
20. Al ingresar al LUGAR DEL EVENTO mediante la requisición del formato de registro en presencias de las personas que designe el Convocante, mismo que se adjunta al presente (FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES, existe uno para Usuarios personas físicas y otro para personas morales)
21. Cada Usuario deberá entregar al Convocante una garantía de \$30,000.00 (treinta mil pesos con cero centavos, en moneda Nacional) hasta por 4 Bienes, y así sucesivamente como garantía del pago del PRECIOS DE MARTILLO mas comisión más I.V.A. de algún vehículo del que sea adjudicatario (la "GARANTIA")
22. El Convocante entregara a los Usuarios:
 1. Una copia del FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
 2. Una copia de estos T&C de la Subasta
 3. Una copia del listado de BIENES actualizado a la FECHA DEL EVENTO
 4. Una paleta numerada para la identificación del Usuario cuando realice posturas. Esta paleta es para uso exclusivo del Usuario al que sea asignada

REGISTROS DE USUARIOS "EN AUSENCIA"

23. En este caso, los Usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos, previo a la celebración del evento y durante el evento, respecto de los BIENES pendientes de subasta
 1. Entregar el FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
 2. En su caso, entregar la "FICHA DE REGISTRO DE POSTURAS EN AUSENCIA" cuyo formato se adjunta al presente.
 3. Entregar a el Convocante la GARANTIA o el comprobante del depósito de la misma
 4. Identificación oficial con fotografía y firma (del representante/apoderado en caso de persona moral)
 5. Cedula de Identificación Fiscal
 6. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses
 7. Escritura constitutiva con datos de inscripción en el Registro Público que corresponda, en caso de persona morales
 8. Escritura que contiene los poderes del representante/apoderado, en caso de personas morales
24. Una vez recibida la documentación mencionada en el Numeral anterior, si esta correcta, completa y legible, el Convocante asignara un numero de paleta a este Usuario
25. El Convocante asignará a algún miembro de su personal para que represente a este Usuario, conforme las posturas del Usuario
26. El Convocante notificara telefónicamente al Usuario y enviara via correo-electrónico el RECIBO DE ACEPTACION DE COMPRA o FORMATO DE ADJUDICACION de los Bienes adjudicados, para continuar el proceso como cualquier otro Usuario
27. Si el Usuario no se adjudicó ningún BIEN, el Convocante notificara telefónicamente al Usuario y enviara el FORMATO DE DEVOLUCION DE GARANTIAS vía correo-electrónico, para continuar el proceso como cualquier otro Usuario.

CURSO DEL EVENTO

28. El Convocante realizara una subasta abierta mediante: puja, uso de paletas y martillo para fijar posturas. Este proceso lo realizara el Convocante con base en su mejor experiencia comercial respecto de la atención de estos eventos
29. El Convocante designara a una persona con la experiencia suficiente para dirigir el curso del evento (el Martillero)

30. El Convocante ofertara vehículos por vehículo o lote por lote
31. Al iniciar la subasta el Martillero indicara el vehículo a subastarse, ya sea por medio del humero que corresponda de acuerdo al listado de Bienes objeto de la subasta o dando lectura a la descripción características y PRECIO DE SALIDA. El Martillero podrá realizar modificaciones o comentarios a la descripción y características del vehículo
32. La subasta de cada vehículo iniciara cuando el Martillero pregone el PRECIO DE SALIDA del mismo, en ese momento los Usuarios podrán, con el simple levantamiento de su paleta, hacer efectivas pujas, aceptando la postura ofrecida por el Martillero
33. Para que el Martillero adjudique un vehículo es necesario que después de repetir por 3 (tres) veces la cantidad de la puja o postura aceptada mas alta alcanzada, no haya pujas que mejoren la anterior. El precio mencionado por el Martillero constituye el PRECIO DE MARTILLO o precio en que se vende el vehículo más la comisión correspondiente
34. Las pujas, es decir la cantidad que el Usuario ofrece, respecto de la postura anterior o el PRECIO DE SALIDA, se registrará a criterio del Martillero
35. En caso de que los Usuarios tengan dudas en cuanto a las condiciones de los Bienes deberán abstenerse de presentar posturas, ya que una vez entregadas las mismas (“EN SITIO” o “EN AUSENCIA”) no podrán cancelar la oferta aceptada por el Martillero en las condiciones de esta sección o devolver los Bienes

PUJAS

36. Las posturas deberán hacerse en Moneda de Curso Legal en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos (“MXS” o “Pesos Mexicanos”)
37. El Convocante podrá recibir posturas de los Usuarios en las siguientes formas:
 - a) “EN SITIO” presenciales durante la celebración del evento. Para que los Usuarios puedan hacer efectivas pujas o aceptar una postura ofrecida por el Martillero en el trascurso de la puja por un vehículo, solo bastara con levantar su paleta.
 - b) “EN AUSENCIA” a través de medios de telecomunicación (cuya operación será responsabilidad únicamente de el Convocante, incluyendo, sin limitar, los equipos o sistemas necesarios para recibir las posturas o
 - c) “EN AUSENCIA” mediante la recepción de posturas por escrito entregadas por los participantes previo a la celebración de la subasta, conforme la FICHA DE REGISTRO DE POSTURAS EN AUSENCIA
38. El uso de la paleta será responsabilidad únicamente del Usuario
39. Personal autorizado por el Convocante podrá en nombre y representación de los Usuarios previamente registrados “EN AUSENCIA”, hacer efectivas pujas de manera gratuita y de acuerdo a los T&C.
40. En caso de que las posturas ofrecidas “EN AUSENCIA” por Usuarios resulte ganadora, el Convocante les notificara vía telefónica o correo-electrónico a las cuentas que los Usuarios hubieren señalado en los FORMATOS DE REGISTRO para que continúen el proceso aquí mencionado
41. El precio de los bienes será el que aparece señalado en los listados de los bienes objeto de la subasta (“PRECIO DE SALIDA”)
42. En caso de que ningún vehículo sea adjudicado a algún Usuario, el Convocante será el único responsable de devolver la GARANTIA, al Usuario de que se trata, con base en el formato de solicitud de devolución que le entregue el Usuario, cuyo formato se adjunta al presente (FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS”) excepto en el caso de que el Convocante tenga evidencia por escrito de que el Usuario le solicito retener la GARANTIA para estar en posibilidad de participar en otro evento o para aplicarlo al pago de cualquier otra deuda del Usuario respecto de los eventos organizados por el Convocante.

REGISTRO DE ADJUDICATARIOS

43. En caso de haber postores, el Convocante considerara que el Usuario que hizo efectiva la última puja, es decir la más alta, ha adquirido el vehículo subastado en ese momento en que no exista puja mayor y el Martillero así manifieste la adjudicación en favor de ese Usuario.
44. **AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION AL Usuario, HABIENDO ACUERDO DE PRECIO Y COSA, LA COMPRAVENTA SURTIRA EFECTOS LEGALES, SUJETA A LA CONDICIONES RESOLUTORIA DE**

QUE PARA EL CASO DE QUE EL USUARIO: (I) NO PAGUE EL PRECIO TOTAL Y/O (II) NO RECIBA LOS VEHICULOS EN TIEMPO, LA COMPRA VENTA DEJARA DE SURTIR EFECTOS, REGRESAND A LA SITUACION JURIDICA PREVIA ALA ADJUDICACION, ES DECIR LOS Propietarios CONTINUARAN SIENDO TITULARES DE TODOS LOS DERECHOS SOBRE LOS VEHICULOS, POR LO QUE PODRAN DISPONER DE LOS VEHICULOS EN LA FORMA EN QUE MEJOR CONVenga A SUS INTERESES, SIN QUE EL USUARIO TENGA DERECHO O ACCION ALGUNA EN CONTARA DE LOS Propietarios Y/O El Convocante.

45. **LOS PROPIETARIOS SE RESERVARÁN LA POSESION DEL VHCULO ADJUIDCADO HASTA QUE EL Convocante A SU ENTERA SATISFACCION, RECIBA DEL Usuario-Adjudicatario EL PAGO DEL PRECIO TOTAL Y EL USUARIO ACUDA A RECIBIR LOS VEHICULOS**
46. En la fecha del evento o durante la celebración del evento, el Convocante deberá registrar a los Usuarios-adjudicatarios como tales con base en el formato que se adjunta al presente (“RECIBO DE ACEPTACION DE COMPRA” o “FORMATO DE ADJUDICACION “) en donde:

| RUBRO | CONCEPTO | SIGNIFICADO |
|---|------------------|---|
| “Local” | “Fuera de local” | Significa que el evento no fue realizado en las oficinas del Convocante |
| “Terminos” (SIC) | “Neto 3 días “ | Significa el plazo para el pago a los propietarios, conforme el numeral 48 de estos T&C” |
| “Notas” | “Ver T&C” | Significa que el evento se rigió bajo estos T&C |
| 1 (un) renglón abajo del “Total de Recibo” | (Cierta clave) | Significa la forma de pago del Usuario de la diferencia del PRECIO DE MARTILLO MENOS GARANTIA |
| 2 (dos) renglones abajo del “Total de Recibo” | (Cierta Clave) | Significa la forma de pago del Usuario de la GARANTIA |

PAGO DEL PRECIO DE LOS VEHICULOS POR LOS ADJUDICATARIOS

47. El Usuario a quien el Martillero adjudique el vehículo deberá pagar al Convocante, lo siguiente (en adelante el “PRECIO TOTAL”)

I. EL PRECIO TOTAL (el de martillo más 10% de comisión e I.V.A de esa comisión) del vehículo subastado y que le fue adjudicado; Excepto las subastas de Grupo Bimbo que no tienen comisión.

48. El Usuario deberá pagar el PRECIO TOTAL de los Bienes adjudicados dentro de los 3 (tres) DIAS HABILES siguientes a la fecha de confirmación por el Convocante de la recepción del Precio Total
49. Se entiende por “DIA HABIL” (también en plural, e incluso sin término “DIA”) aquellos en los que las Sucursales Bancarias de las Instituciones de Crédito prestan sus servicios al público en general, excepto los sábados o domingos en que dichas instituciones permanecerán al público. Serán “DIAS INHABILES” (también en singular, e incluso sin el término “DIA”) todos los demás que no sean hábiles.
50. En caso de que la postura de algún Usuario resulte ganadora durante la subasta, la GARATIA será aplicada al pago del PRECIO TOTAL como anticipo del mismo
51. EN EL CASO DE QUE ALGUN USUARIO-ADJUDICATARIO NO REALICE EL PAGO DEL PRECIO TOTAL EN EL PLAZO SEÑALADO, PERDERA LA GARANTIA COMO PAGO DE UNA CONVENCIONAL POR LA FALTA DE PAGO DEL PRECIO TOTAL, Y EL Usuario PERDERA CUALQUIER DERECHO SOBRE LOS BIENES que le hubieren adjudicado sin necesidad de declaración judicial o de aviso posterior a lo señalado en este numeral, por lo que los Propietarios podrán disponer de los Bienes como mejor le convenga a sus intereses, sin que el Usuario tenga derecho a reclamar derecho alguno o ejercer acción alguna en contra del Convocante y/o Propietarios.

52. En el caso anterior, el Convocante emitirán una factura para el Usuario por concepto de pena convencional, ajustando las cantidades recibidas para dar cumplimiento al pago a las autoridades correspondientes de las contribuciones fiscales aplicables.

ENTREGA DE LOS VEHICULOS A LOS ADJUDICATARIOS

53. Los propietarios entregaran los Bienes adjudicados dentro de los 25 (veinticinco) DIAS HABLES siguientes a la fecha del pago del PRECIO TOTAL por los Usuarios.
54. Durante el plazo mencionado en el numeral anterior los Propietarios deberán confirmar la recepción del PRECIO TOTAL a su entera satisfacción.
55. El Usuario y los Propietarios deberán acordar la fecha y hora para la entrega- recepción de los Bienes
56. La locación de entrega de los Bienes adjudicados será en donde el listado de Bienes indique la ubicación para la recepción de los mismos
57. El Usuario recibirá los Bienes a su cuenta y costo, el Convocante ni los Propietarios serán responsables por los gastos, incluyendo sin limitar: de grúas, choferes u otros conceptos generados por el retiro de los Bienes donde el listado de Bienes indique la ubicación, sin previa confirmación de cita
58. En la fecha de entrega de los Bienes al Usuario, los Propietarios deberán:
1. Recabar la firma de los contratos de compraventa: uno por cada adjudicatario, por cada evento de subasta, conforme al formato que se adjunta al presente (“FORMATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULOS”)
 2. Entregar copia simple de las facturas de los Bienes, además del envío de las facturas electrónicas (archivo .PDF y .XML) a los correos electrónicos señalados por los adjudicatarios en los FORMATOS DE FACTURACION
 3. Original del contrato de compra venta
 4. Impresión del Comprobante Fiscal Digital de la factura de Origen
 5. En su caso, copia simple de los documentos que amparen la transmisión de la propiedad de los BIENES de algún tercero hasta LOS CLIENTES (por ejemplo: escrituras de fusión, contratos de cesión, contratos de compraventa, facturas o comprobantes fiscales digitales anteriores).
 6. Originales de los comprobantes o constancias de pago de tenencias
 7. Original del ultimo certificado de verificación vehicular, en caso de que la legislación local así lo requiera
 8. Original del documento en que consta la cancelación de la tarjeta de circulación y placas del vehículo o el documento identificado como “Baja vehicular o Federal”
 9. Juego de llaves originales, y en caso de que no existan el Convocante lo deberá notificar a los participantes de la subasta en el trascurso del evento
59. Los Usuarios podrán designar a terceros para la recepción de los Bienes, para lo cual deberán entregar el original de la carta poder o de la escritura que contenga los poderes del tercero, suficientes para recibir los Bienes, junto con copia de la identificación de su representante/apoderado legal
60. ES RESPONSABILIDAD, UNICA Y EXCLUSIVA, DE LOS USUARIOS SOLICITAR GESTIONAR Y OBTENER LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PLACAS PARA LA CIRCULACION Y USO DE LOS VEHICULOS CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE, VIGENTE A LA FECHA DE RECEPCION DE LOS VEHICULOS.
61. No habrá entregas parciales de los Bienes adjudicados en caso de que el Usuario pague en parcialidades, en ningún caso se entenderá que el Usuario ha cumplido con las obligaciones de pago del PRECIO TOTAL, por lo que, además, deberá dar cumplimiento a las obligaciones mencionadas en esta sección por no recibir en tiempo los Bienes

62. EN CASO DE QUE ALGUN USUARIO- ADJUDICATARIO, INCLUSIVE HABIENDO REALIZADO EL PAGO DEL PRECIO TOTAL EN EL PLAZO SEÑALADO, NO RETIRE EN TIEMPO LOS BIENES A LA FECHA EN QUE DEBIO DE HABER RECIBIDO LOS MISMOS (7 días hábiles a partir del aviso), PERDERA LA GARANTIA Y/O EL PRECIO TOTAL COMO PAGO DE UNA PENA CONVENCIONAL POR LA FALTA DE RECEPCION DE LOS

VEHICULOS, Y EL Usuario PERDERA CUALQUIER DERECHO SOBRE LOS VEHICULOS que se le hubieren adjudicado sin necesidad de declaración judicial o de aviso posterior a lo señalado en este numeral, por lo que los Propietarios podrán disponer de los Bienes como mejor convenga a sus interés, sin que el Usuario tenga derecho a reclamar derecho alguno o ejercer acción alguna en contra del Convocante y/o de los Propietarios.

63. En el caso anterior, los Propietarios, según corresponda, emitirán facturas para el Usuario por concepto de pena convencional, ajustando las cantidades recibidas para dar cumplimiento al pago a las autoridades correspondientes de las contribuciones fiscales aplicables.

RESPONSABILIDADES

64. Previo a la adjudicación de los Bienes al Usuario, la pérdida o daño de los Bienes por caso fortuito o fuerza mayor la sufrirán los Propietarios.
65. POSTERIORMENTE A LA ADJUDICACION DEL VEHICULO AL Usuario, CONFORME LA SECCION DE REGISTRO DE ADJUDICATARIOS, LA PERDIDA O DAÑO DE LOS VEHICULOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA ASUMIRA EL Usuario
66. Posteriormente a la adjudicación de Bienes al Usuario, conforme la sección de REGISTRO DE ADJUDICATARIOS, el Convocante y/o los Propietarios deberán indemnizar al Usuario por la pérdida o daño de los Bienes imputables al Convocante y/o los Propietarios, mediante la devolución de las cantidades pagadas por los Usuarios.
67. El Usuario será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones fiscales que le correspondan por la compra de los Bienes, obligándose a indemnizar al Convocante y/o los Propietarios en caso de cualquier conflicto o controversia

AUTONOMIA, CESION E INDEMNIZACION

68. Los Propietarios y el Convocante, así como el Usuario son personas independientes y autónomas, jurídica, económica y financieramente, no originándose en virtud de los T&C y relación comercial, ningún tipo de dependencia del Usuario hacia los Propietarios y el Convocante. En consecuencia, el Usuario es integralmente responsable por sus actos frente terceros, estando a cargo y por cuenta y riesgo exclusivo de él los negocios desarrollados en virtud de los T&C
69. El Usuario actuara en todos los casos por su propia cuenta y riesgo, no estando facultado a representar ni obligar a los Propietarios y el Convocante de ninguna forma
70. El Usuario indemnizara y mantendrá indemne a los Propietarios y el Convocante (incluyendo sus directores, funcionarios y empleados) por cualquier daño y perjuicio que esta pudiera sufrir derivado de cualquier tipo de reclamo de terceros (incluyendo clientes, autoridades públicas, consumidores, contratistas y personal) que tuviera su causa u origen en el desarrollo de las actividades a cargo del Usuario materia de los T&C. En todos los supuestos, esta responsabilidad del Usuario sobrevivirá durante el plazo aplicable de prescripción legal, según sea el caso. El usuario reconoce a los Propietarios y el Convocante el derecho e compensar eventuales deudas con aquellos
71. El Usuario no podrá, sin el previo consentimiento por escrito de los Propietarios y el Convocante, ceder o transmitir a terceros, bajo ningún título, todos o partes de sus derechos y obligaciones derivadas de los T&C.
72. Los Propietarios y el Convocante podrán ceder los derechos y obligaciones derivados de las actividades objeto de os T&C a cualquiera de las Empresas del mismo Grupo de interés económicos al que pertenecen o a cualquier persona relacionada, directa o indirectamente, con dicho Grupo, en cuyo caso la trasmisión surtirá plenos efectos con la mera notificación, por cualquier medio que hagan los Propietarios y el Convocante al Usuario por cualquier medio.

CONFIDENCIALIDAD Y CONTRON DE LA INFORMACION: PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

73. Las partes se comprometen a utilizar toda la información y documentos que le sean proporcionados por su contraparte, incluyéndose lo mencionado en los T&C (en adelante, “LA INFORMACION”), únicamente en el desarrollo de las actividades aquí contempladas, obligándose a no divulgarla a terceros ajenos a la presente relación contractual, dado que LA INFORMACION es de propiedad exclusiva de la parte que la emita y tiene carácter confidencial.

- Específicamente, el Usuario declara y reconoce que cualquier dato personal que reciba o al que tenga acceso en virtud de la ejecución de los T&C, será considerado parte de la INFORMACION
74. Una vez concluidas las actividades objeto de los T&C, las partes se comprometen a no utilizar LA INFORMACION en el futuro, asumiendo la responsabilidad de indemnizar a su contraparte por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar.
 75. La obligación aquí asumida aplica a el Usuario y es extensiva a sus directivos, empleados, representantes, apoderados, gestores y terceros contratados, en su caso. El Usuario será responsable por el incumplimiento a la obligación aquí prevista de acuerdo con las leyes civiles, penales y administrativas aplicables.
 76. LA INFORMACION incluye, sin limitar, los datos personales y/ o datos sensibles, tales como: datos generales, nombre completo, dirección de correo electrónico, Domicilio, número de teléfono, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, estado de salud, educación, experiencia profesional, referencias profesionales y personales, situación económica, datos patrimoniales y financieros, entre otros; que es recolectada por las partes de una y de otra, de manera directa o por cualquier medio, con pleno consentimiento. (los "DATOS PERSONALES")
 77. Los DATOS PERSONALES tendrán el uso que en forma enunciativa pero no limitativa, se describe a continuación: (i) para la organización y administración de expedientes, (ii) para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales, laborales, seguridad social, y las que se deriven de la relación jurídica que se vincula entre las partes por las actividades objeto de los T&C, (iii) para cualquier otro fin que los Propietarios y el Convocante comuniquen a el Usuario por cualquier medio, inclusive mediante la comunicación de los avisos de protección de DATOS PERSONALES que los Propietarios y el Convocante compartan.
 78. Las partes se obligan a cumplir con la legislación vigente en materia de tratamiento de DATOS PERSONALES proporcionados por cada parte y, en particular con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, comprometiéndose a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como tal, y a utilizarla única exclusivamente para el propósito o fin para el que le fue proporcionada.
 79. Esta Cláusula sobrevivirá por 5 (cinco) años calendario contados a partir de la terminación o rescisión de los T&C instrumento; y con la relación a la protección de DATOS PERSONALES por todo el tiempo necesario de acuerdo a lo que señale la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares, sus modificaciones, o la normatividad que la sustituya o amplíe en el futuro

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y CONDUCTA ETICA

80. El Usuario está comprometido con observar un estándar de excelencia en todos los aspectos de su negocio, en cualquier parte del mundo en que desarrolle sus operaciones, bajo una conducta ética, profesionalmente íntegra, honesta y responsable en la realización de todos sus negocios y operaciones y respetando todos los derechos de todas las personas y el medio ambiente
81. El Usuario declara que ha conducido sus negocios de conformidad con la legislación aplicable en relación al objeto de los T&C
82. El Usuario no llevara a cabo acción alguna que pudiere resultar o constituir directa o indirectamente una violación a la legislación aplicable, por lo que acuerda indemnizar y mantener en paz y a salvo a los Propietarios y el Convocante, sus sucesores, contra cualquier demanda, daños y perjuicios, costo y responsabilidades asociadas con, relacionadas con, derivadas de, cualquier incumplimiento o posible incumplimiento de la legislación, estatutos, ordenanzas y normas de cualquier entidad gubernamental que sean aplicables a los negocios del Usuario
83. El Usuario omitirá actitudes y actos que pudieran dañar la reputación de los Propietarios y el Convocante o de terceros.

RESPONSABILIDAD DE CONDUCTA CONTRA PRACTICAS CORRUPTAS E ILCITAS

84. El Usuario, sus accionistas y sus principales funcionarios manifiestan que a esta fecha y hasta que den cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de las actividades objeto de los T&C: (i) no han prometido, autorizado, ofrecido, donado, ni pagado alguna cantidad de dinero, regalos o cualquier otro valor o dádiva a favor de algún funcionario público y/o familiares de manera directa o indirecta, sean estos nacionales o extranjeros; (ii) no tienen relación de

negocios con personas que puedan ser consideradas como delincuentes o criminales, o que formen parte de organizaciones criminales o delictivas nacionales o extranjeras; (iii) no tienen relación de negocio con personas que se encuentren en países considerados como prohibidos en donde existan restricciones comerciales por los Estados Unidos de América; (iv) no existe ningún procedimiento o investigación administrativa, judicial o penal relacionado con el incumplimiento o infracción a alguna legislación en materia penal, así como no han sido sancionados como consecuencia del incumplimiento o infracción en materia penal; (v) todos los recursos económicos utilizados en sus actividades comerciales son de procedencia lícita.

INFORMACION DE CONTACTO

85. Todas las notificaciones, avisos y demás comunicaciones entre las partes de acuerdo con la ejecución de los T&C serán considerados como entregados en la fecha en que sean entregados; (i) personalmente con acuse de recibo, o (ii) por servicio de mensajería especial reconocido, o (iii) por correo electrónico, enviado a los domicilios y/o cuentas de correo señalados en los FORMATOS DE RECIBO DE ACEPTACION DE COMPRA y/o FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES; y surtirán efecto a partir del día siguiente en que sean entregadas.
86. En el caso de una controversia judicial, las partes observarán los requisitos y plazos señalados en la legislación aplicable
87. Las partes convienen en notificarse por escrito, con acuse de recibo, cualquier cambio que hubiese en la información antes mencionada, en caso contrario, las notificaciones, avisos y demás comunicaciones entregadas en el último domicilio y/o cuentas de correo electrónico señaladas entre las partes surtirán plenos efectos.

RECONOCIMIENTOS

88. El Usuario expresamente reconoce que los T&C, se encuentran exento de dolo, mala fe, violencia, error, lesión u otra causa que pudiera invalidarlo.

LEGISLACION Y COMPETENCIA.

89. Para todo lo relacionado con los conflictos que se deriven de los negocios objeto de los T&C las partes acuerdan someterse a la legislación aplicable, y a los tribunales competentes, locales o federales, ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción y legislación que en razón a su domicilio pudiera corresponderles

ID SUBASTA: _____

FECHA: _____

LUGAR DEL EVENTO _____

NOMBRE (como en ine o pasaporte) _____

DENOMINACION O RAZON SOCIAL _____

PALETA: _____

RFC: _____

TELEFONO (con lada) _____

TELEFONO MOVIL _____

CORREO ELECTRONICO _____

Estoy conforme:

FIRMA DEL PARTICIPANTE

Por su propio derecho (si es persona física)

Por su Representante / Apoderado (si es persona moral)

FECHA: _____